



M E M O R Á N D U M

DE: DIRECCION FISCAL Y TRIBUTARIA

PARA: FACULTADES REGIONALES E INSPT.

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA 2019 F- 1357 (EX F-649)**

FECHA: 28-05-2020

Con el objeto de cumplimentar con lo dispuesto por la RG AFIP N° 4725/2020-, publicada el día 28 del corriente, se solicita poner en conocimiento a todo el personal de la Universidad Tecnológica Nacional, que **el Cierre de Ejercicio del año 2019 se procederá a liquidarse en el mes de junio**, por lo tanto, de ello derive un Saldo a favor de la Afip o del Contribuyente será impactado en los Haberes del mes de Junio (percibidos en julio).

No obstante los formularios **F- 1357/2019** (ex F649 – Liquidación Impositiva) la universidad los informará a la Afip una vez que se hayan abonado dichos haberes, desconociendo cuando la Administración Federal los pondrá a disposicion de los contribuyentes.

Es importante aclarar que no podemos enviar los mismos en forma personal, por disposición deben extraerlos de la página de Afip- SIRADIG TRABAJADOR.

UTN.
nca
DGRH
SAD

Lic. CARRO, Natalia Andrea
DIRECCION FISCAL Y TRIBUTARIO